



Poder Judicial



RESOLUCIÓN D.G. N° 2020 /19

POR LA CUAL SE DESIGNA A DEFENSORES PÚBLICOS COMO INTEGRANTES DEL EQUIPO ESPECIALIZADO EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN VIRTUD AL CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA APROBADO POR RESOLUCIÓN D.G. N° 1724 DE FECHA 03 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2019.---

Asunción, 10 de octubre de 2019.-

VISTAS: las postulaciones presentadas en el marco del Concurso Interno Institucional que convoca a los Defensores Públicos interesados en conformar el Equipo Especializado en Defensa de los Pueblos Originarios, y;-----

CONSIDERANDO:

QUE, la Resolución D.G. N° 1724/19 de fecha 03 de setiembre de 2019 por la cual se aprueba el llamado a Concurso Interno Institucional dirigido a todos los Defensores Públicos interesados en formar parte del Equipo Especializado en Defensa de los Pueblos Originarios y convoca a todos los interesados en formar parte del Equipo referido, habilitándose el link de postulación: <http://www.mdp.gov.py/servicios-tics/concursos/concurso> hasta el día lunes 16 de setiembre, y las postulaciones por Mesa de Entrada Institucional hasta el día viernes 27 de setiembre del año en curso. Notándose del resultado que se han presentado al Concurso Interno Institucional para conformar el Equipo Especializado en Defensa de los Pueblos Originarios, los Defensores Públicos, conforme al Memorandum N° 1469/2019, remitido por la Directora de Gestión de Talento Humano, **Abg. Maricel M. Ortega**, los siguientes Defensores Públicos: Abg. Alcides Sotelo, Abg. Jorge Sabaté, Abg. José María Delgado Arrúa, Abg. Susana Marlene Von Lucken, Abg. Blanca Lila Martínez Flores, Abg. Mario Ariel Daiub Fatecha, Abg. Fátima Paniagua, Blanca Marlene Ramírez Morales, Abg. Yolanda Analía Yinde, Abg. Carolina Noguera.-----

QUE, el Equipo Especializado en Defensa de los Pueblos Originarios, estará integrado por un plantel especializado y altamente calificado, a efectos de facilitar mecanismos institucionales para dotar de un adecuado acceso a la justicia a los usuarios del servicio, garantizándoles el pleno goce de sus derechos.-----

QUE, conforme a la *Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"* en su art. 14 núm. 2) se establece como facultad del Defensor General: "...ejercer la Superintendencia de la Defensa Pública, con las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor que les son atribuidas por la presente Ley y las demás leyes dictadas sobre la materia..." y en su núm. 4) establece: "...son atribuciones del Defensor General dictar instrucciones generales y particulares que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio, a fin de optimizar los resultados de la gestión y la observancia de los principios que rigen el funcionamiento del mismo..."-----


Abg. MARCA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública


PAUBLINO ESCOBAR GARAY
DEFENSOR GENERAL INTERINO



Poder Judicial



RESOLUCIÓN D.G. N° 2020 /19

POR TANTO, el Defensor Adjunto en lo Laboral y Contencioso Administrativo, Coordinador de la Comisión de Depuración de Causas e Interino de la Defensoría Adjunta Civil, **PROF. DR. PAUBLINO ESCOBAR GARAY**, reemplazante interino de la **DEFENSORA GENERAL**, designado por Resolución N° 2009 de fecha 07 de octubre del año 2019, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 4423/11.-----

RESUELVE:

ARTÍCULO. 1°.- DESIGNAR a los Defensores Públicos como integrantes del Equipo Especializado en Defensa de los Pueblos Originarios del Ministerio de la Defensa Pública:----

1. Abg. Alcides Sotelo
2. Abg. Jorge Sabaté
3. Abg. José María Delgado Arrúa
4. Abg. Susana Marlene Von Lucken
5. Abg. Blanca Lila Martínez Flores
6. Abg. Mario Ariel Daiub Fatecha
7. Abg. Fátima Paniagua
8. Blanca Marlene Ramírez Morales
9. Abg. Yolanda Analía Yinde
10. Abg. Carolina Noguera

ARTÍCULO. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----

ANTE MÍ:


 MARTA GRANADA
 Defensora General
 Ministerio de la Defensa Pública




 PAUBLINO ESCOBAR GARAY
 DEFENSOR GENERAL INTERINO